

**Recomendación: 32/2017**

**Expediente: 215/2015**

**Fecha de emisión de la recomendación: 2 de noviembre de 2017**

**Extracto:**

Se inicio queja de oficio el día veintiséis de junio de dos mil quince, ya que a través del canal de internet "You Tube" se denunció un caso de presunto abuso policiaco por parte de los policías municipales de El Llano, Aguascalientes; en el video titulado "Policía de civil golpea con vara a detenidos en Aguascalientes" en donde se aprecia como dos personas del sexo masculino fueron detenidas por al menos cuatro policías municipales de dicho municipio; se aprecia también como una mujer grababa la detención y por unos momentos dejó de grabar porque los policías se opusieron a que los grabara, pero ella desatendió la indicación y grabó el momento en que un hombre llamado "Luis" al que le decían que no estaba en servicio y que estaba en su día de descanso y además andaba vestido de civil, golpeó a uno de los detenidos con una vara que traía en la mano; uno de los detenidos reclamó el trato que los policías le estaban dando, mientras una voz de mujer le reclamaba a un el hombre de nombre "Luis" su intervención en la detención y varias personas les dijeron que hicieran bien su trabajo y que no trataran mal a los detenidos; luego llevaron a los dos detenidos a la patrulla mientras que el hombre llamado "Luis" observaba la escena después de haber golpeado al detenido.

Se concluyó que a los quejosos le fueron violentados sus derechos humanos de seguridad jurídica, trato digno, integridad y seguridad personal por cinco policías de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio del Llano.

Se recomendó al Director de Asuntos Internos de Seguridad Pública y Tránsito de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno que realice el procedimiento de responsabilidad administrativa; al Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes para que agregue copia de la resolución a los expedientes personales del Policía Municipal y a los dos policías de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Aguascalientes, que al realizar las detenciones de las personas cumpla los requisitos exigidos y que cumpla el derecho que tienen las personas detenidas de saber desde el momento de la detención de las razones que motivaron su detención.

Ésta es una versión pública extractada de la Recomendación que fue emitida dentro del expediente de queja 72/2016. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.